

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	O.S. 1712 -2022
OBJETO	Dictar el taller seres de bits, un taller de inteligencia artificial y creatividad asistida, dirigido a los estudiantes de las asignaturas fotográficas y video 1 (COD 3316), fotografía y video (COD 3377), fotografía y video 4 (COD 3351), fotografía y video 5 (COD 3358) y plástica sonora (COD 3377). Del proyecto curricular de artes plásticas y visuales a realizarse desde el mes de noviembre 2022
VALOR	\$4.200.000 (Cuatro millones doscientos mil pesos m/cte)
CONTRATISTA	Felipe Alejandro Lozano Hurtado
PLAZO	15 días
FECHA DE INICIO	15 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2022
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	María José Arbeláez Grumann
No. PÓLIZA	N.A.
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	N.A.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	N.A.

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2022, se reunieron: **Felipe Alejandro Lozano Hurtado** quien ejerce como Contratista de la Orden de Servicio **No. 1712-2022** y **María José Arbeláez Grumann** en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir de los quince (15) días del mes de noviembre del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

A partir de la firma de la presente Acta, el Contratista se hace responsable del siguiente Inventario:

INVENTARIO ASIGNADO - N.A.

Tipo de Bien	Placa	Descripción	Sede	Dependencia	Estado del Bien
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

María J. Arbeláez

Firma: _____
Nombre: María José Arbeláez Grumann
Supervisor

Felipe Lozano Hurtado

Firma: _____
Nombre: Felipe Alejandro Lozano Hurtado
Contratista